

NORMAS DE ACCESO Y CONSULTA DE LOS FONDOS MUSEOGRÁFICOS y DOCUMENTALES DEL MUSEO DE AMÉRICA

El Museo de América, dentro de sus fines de estudio, documentación y difusión, mantiene el compromiso de facilitar el acceso a sus colecciones a los investigadores que así lo soliciten, siempre que los criterios de seguridad y conservación de las mismas lo permitan.

El acceso a la consulta de fondos museográficos y documentales está sujeto a la aprobación de la solicitud dirigida previamente al Museo en los términos que figuran en el apartado de Atención a investigadores.

NORMAS DE ACCESO Y CONSULTA DE FONDOS

- El investigador se dirigirá al punto de control de accesos, donde acreditará su identidad mediante la presentación de un documento original en vigor (DNI, NIE o pasaporte) para realizar el registro correspondiente
- Deberá firmar en el libro de investigadores que se facilitará a tal efecto
- El estudio de las colecciones se realizará en el espacio indicado para tal fin
- Durante la revisión de las piezas, el investigador estará acompañado en todo momento por personal del museo, el cual establecerá el criterio de manipulación de las mismas de acuerdo a su naturaleza y características
- En caso de permitir al investigador la manipulación de las colecciones, será obligatorio el uso de guantes, los cuales serán facilitados por la propia institución
- El número de piezas facilitadas en consulta por día será establecido por la institución, de acuerdo a las características de los materiales y en función de criterios de conservación y seguridad. El museo se reserva el derecho de restringir el acceso a determinados materiales por razones de conservación, seguridad, catalogación o exposición de los mismos
- Solo se permitirá la entrada a la sala de consulta con hojas de papel en blanco, lápiz y, en su caso, ordenador portátil (sin funda) y cámara fotográfica. Bolsos, abrigos, paraguas, libros y otros objetos se depositarán en el espacio señalado a tal fin por el personal del museo.

- Se evitará el uso de anillos, pulseras, colgantes, o cualquier otro elemento que pueda suponer un riesgo para la conservación de las piezas
- Dentro del espacio destinado a los investigadores no está permitido comer ni beber. Tampoco se permite el uso de teléfono móvil, que deberá estar en todo momento desconectado o en modo silencio
- En caso de que el investigador desee tomar fotografías de las piezas, será necesario que firme previamente el documento de compromiso de cesión.
- El investigador se compromete a depositar en el Museo al menos un ejemplar impreso de la publicación resultante de la investigación, si la hubiere, que pasará a formar parte de los fondos de la Biblioteca

El investigador se compromete a conocer y aceptar estas normas, siendo responsable de todo mal uso que pueda hacerse de la documentación o piezas consultadas. El incumplimiento de las normas conllevará la suspensión o retirada automática del permiso de investigación.

En Madrid, a de de 20

Conforme, el solicitante,.....